

INFORME DEL COMISARIO QUE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATBEAUTY S.A.

En calidad de Comisario Principal de la Compañía y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, tengo el agrado de presentar a su consideración el informe sobre el ejercicio económico del año 2019.

He realizado una revisión de la información financiera de la compañía que se requiere para este propósito, que incluyen Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y un resumen de las políticas contables significativas, de igual manera mayores generales que me han sido entregados y la documentación que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, lo que me ha proporcionado una base razonable para evaluar la confiabilidad e integridad de la información suministrada. Este examen conto con la colaboración de todos los que hacen la dirección y administración de la compañía.

Los estados financieros han sido preparados y presentados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por normas legales y tributarias vigentes en el país y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COMPAÑÍA NATBEAUTY S.A., reportada al 31 de diciembre del 2019.

Considero informar las siguientes situaciones relevantes a los señores Accionistas:

Las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la compañía.

La compañía ha mantenido su capital, al 31 de diciembre del 2019 en USD. 180.800. Adicionalmente debo manifestar que la compañía tiene una pérdida de USD.83.734,25.

Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la administración, salvaguardan los activos de la compañía y aseguran una información financiera oportuna y confiable.

Las tasas, impuestos y contribuciones han sido canceladas correctamente.

Para el desempeño de las funciones se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías con la responsabilidad y confianza que gentilmente fue depositada en mi persona.

Atentamente



Fausto Merizalde
Comisario